

INVITACIÓN A COTIZAR - CONTRATACIÓN DIRECTA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 162-2019 - UCIPHARMA S.A

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Item	No. Item Neg. Conj. 001- 2019	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio Consumo Mensual	Especificación Técnica	Observaciones
1	1525	RETRACTOR DE 2-4 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
2	1548	SISTEMA KIT TROCAR 12MMX 100MM CTB75	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
3	1549	SISTEMA KIT TROCAR 5MM X 100MM CTB12	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
4	313	FUNDA PROTECTORA DE CABLES VIDEO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
5	580	APOSITO COLOIDE ESTERIL CON MIEL ACTIVA DE LEPTOSPERNUM DE 10*12.5 HASTA 13CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
6	585	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO CON MIEL ACTIVA DE LEPTOSPERNUM SOLIDO DE 10X12.5CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
7	608	APOSITO TRASPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 9 HASTA 12 CM X 10 HASTA 14 CM.	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
8	785	PROTECTOR EN ESPUMA PARA CODO Y TALON	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
9	855	VENDA IMPREGNADA DE OXIDO DE ZINC + CALAMINA DE 10.2 CMX9.1M	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
10	863	AGUJA DE VERESS 120MM PN 120	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
11	864	AGUJA DE VERESS 150MM PN 150	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
12	1042	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 10.2 CM x 10.2 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
13	1043	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 5.1 CM x 10.2 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
14	1044	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 2,5 CM X 5 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
15	1047	HEMOSTATICO FIBRILAR ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y NO REGENERADA TIPO ALGODÓN 2.5 X 5CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
16	1048	HEMOSTATICO FIBRILAR ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y NO REGENERADA TIPO ALGODÓN 5 X 10 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
17	1058	KIT PARA LAPAROSCOPIA (UN TROCAR DE 5mm +DOS TROCAR DE 10 -12mm) CTB73-CTB12	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
18	1059	KIT PINZA MYRALAND 5MM X 33 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
19	1060	KIT TROCAR PARA LAPAROSCOPIA Y GINECOLOGIA (DOS TROCAR DE 5MM +UN TROCAR DE 10 - 12MM)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

20	1126	PARCHE HEMOSTATICO SELLANTE + COLGENO 2.5-4.5 HASTA 2.5- 4.5 CM (RECTANGULAR Ó CUADRADA)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
21	1129	PINZA DISECTOR CURVO MARYLAND, ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 MM, MANGO ERGONOMICO, CONECCION MONOPOLAR 5 MM DESCARTABLE.	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
22	1130	PINZA GRASPER LONG. 350MM MANGO ERGONOMICO 5 MM DESCARTABLE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
23	1185	SISTEMA TROCAR BALON DE 12MM X 100MM (CON CÁNULA LISA+ OBTURADOR ROMO + SELLO KII® + CON VÁLVULA PARA GAS)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
24	1186	SISTEMAS DE SUCCION DESECHABLE REF 250-070-540 -LAPAROSCOPIO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
25	1319	FUNDA PROTECTORA DE CABLES VIDEO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
26	1349	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA TIPO MALLA Densa 15 X 22.5CM +/- 3 CENTIMETROS.	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
27	1429	PINZA APLICADORA DE LIGACLIP PARA LAPAROSCOPIA CON CLIP MEDIUM-LARG CON 20 HEMOCLIP DE 10 MM DESCARTABLE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
28	1443	PINZA DESECHABLE AUTORECARGABLE CON CLIPS DE TITANIO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
29	1444	PINZA PORTADORA CLIPS 5 MM 20 CLIPS M/L	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
30	1481	PORTA-AGUJAS CON MANGO AXIAL CON BLOQUEO DE DOS POSICIONES CON PRINCIPIO DE BOLIGRAFO PUNTAS DUROGRIP IZQUIERDO 5MM DIAMETRO LOGITUD 330 CM EMBUTIDO DE CARBURO DE TUGSTENO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
31	1526	RETRACTOR DE 5-9 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
32	1527	RETRACTOR RIGIDO DE 2.5-6 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
33	1530	RETRACTOR ALEXIS DE 2-4 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
34	1531	RETRACTOR DE 11-17 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
35	1532	RETRACTOR RIGIDO DE 5-9 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
36	1533	RETRACTOR RIGIDO DE 9-14 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
37	1550	HEMOSTATICO DE CELULOSA REGENERADA O NO REGENERADA FIBRILAR 5.1 X 10.2CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
38	1678	TIJERA DESECHABLE DE 5 MM X 35 MM UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
39	1679	TIJERA DESECHABLE LAPAROSCOPIA GRASPER 5 MM X 35 CM EPIX REF C4130	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
40	1682	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE, ROTACION 360°, LONGITUD 350 - 360 MM, MANGO ERGONOMICO, CON CONECCION MONOPOLAR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

41	1691	TROCAR 12 MM X 100 MM (CON DOS CAMISAS Y UN PUNZON SIN CUCHILLA) CON SISTEMA DE FIJACION AVANZADA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
42	1692	TROCAR 12 MM X 100 MM (CON UNA CAMISAS Y UN PUNZON SIN CUCHILLA) CON SISTEMA DE FIJACION AVANZADA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
43	1693	TROCAR 5MM X 100 MM (CON UNA CAMISAS Y UN PUNZON CON CUCHILLA) CON SISTEMA DE FIJACION AVANZADA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
44	1694	TROCAR DE 12 MM CON PUNTA DILATADORA CON CUCHILLA LONGITUD 100MM KIT 2 CAMISAS ESTABILIZADORA 1 TROCAR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
45	1695	TROCAR DE 12 MM OPTICO SIN CUCHILLA CAMISA ESTABILIZADORA LONGITUD 100MM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
46	1696	TROCAR DE 5 MM CON PUNTA DILATADORA CON CUCHILLA LONGITUD 100MM KIT 2 CAMISAS ESTABILIZADORA 1 TROCAR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
47	1699	TROCAR ROMO DE HASSAN DE 11MM CON VALVULA AUTOMATICA- PUNZON ROMO PARA TROCAR DE HASSAM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
48	1700	TROCAR SISTEMA UNICO PUERTO CON LLAVE DE INSUFLACION Y OTRA DE EVACUACION DE HUMO, CON UN DISPOSITIVO RETRACTOR Y TRES CANULAS DE 5/10 MM Y UNA CÁNULA 5/12 MM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
49	1734	PINZA APLICADORA DE LIGACLIP PARA LAPAROSCOPIA CON CLIP MEDIUM-LARG CON 20 HEMOCLIP DE 10 MM DESCARTABLE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
50	1738	APLICADOR MULTIPLE 5MM DESCARTABLE, DE CLIP MEDIANO LARGO POR 15- 20 CLIP DE 5MM DE DIAMETRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
51	1747	FILTRO DESECHABLE PARA INSUFLADOR PARA TORRE LAPAROSCOPIA STRIKER	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
52	1751	KIT TROCAR DE PUNTA DILATADORA DE 12MM (2 CANULAS, 1 OBTURADOR)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
53	1761	SISTEMA DE IRRIGACION SUCCIOIN 5 MM X 33 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
54	1766	UNIDAD DE INSUFLACION DE ALTO FLUJO Y ACCESORIOS PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA OLYMPUS	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
55	2120	SONDA NUTRICION ENTERAL 6 FR TUNGSTENO PEDIATRICA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
Lugar: USS CHAPINERO CALLE 66 # 15-41 PISO 1 CORRESPONDENCIA.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (**MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (**MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%.

8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS.
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
- 10: CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (**ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.
- NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN					
Valor	\$	20.000.000	No.		
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO		Fecha del CDP		
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		Plazo de ejecución	(2) DOS MESES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS					
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.				
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.				
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
	GENERALES:				
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.				
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.				
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.				
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .				
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.				
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.				
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				

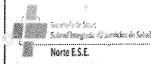
	24, Si durante la ejecución del contrato la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E,S,E,, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial, 25, Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato, 26, Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación, 27, Presentar la carta de comercialización vigente, 28, Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato, 29, El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato, 30, Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, 31, Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato, 32, Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, 33, Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso, 34, Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio, 35, La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato, 36, El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003, 37, El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred, 38, Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE, 39, Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, 40, Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieran presentarse, 41, Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato,
--	---

ACLARACIONES

En caso de aclaraciones	EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A: compras@subrednorte.gov.co
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: FORMULARIO SARLAFT.

APROBACIÓN

Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO : AP-CT-F-01-05	
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN : 5	
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA : 12/06/2018	
Fecha de Solicitud D/M/A				Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdqx@subrednorte.gov.co cel-3003238050					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO				DIRECCION ADMINISTRATIVA	
OBJETO A CONTRATAR							
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad puedan dar cumplimiento a las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. Se realiza esta solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapéuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., dado que el contrato 288-2019 suscrito con el proveedor UCIPHARMA S.A. generado como resultado de negociación conjunta 01 de 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. Y NORTE E.S.E. los cuales ya ejecutados con sus adiciones, y dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E. Acuerdo 024 de 2017. De acuerdo a los pliegos de condiciones numeral 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medicoquirurgicos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el término de un año (1) año contados a partir del cierre de la negociación El contrato será objeto de adiciones y prorrogas conforme lo establecen los manuales de contratación de las subredes y podrán celebrarse nuevos contratos conforme a las cuantías que dichos documentos establecen.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
MATERIAL MEDICOQUIRURGICO RESULTADO DE LA OPCION 1 DE LOS RESULTADOS DE ADJUDICACION DE NEGOCIACION CONJUNTA 01 DE 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.							
No ITEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001- 2019 CP	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1525	RETRACTOR DE 2-4 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1548	SISTEMA KIT TROCAR 12MMX 100MM CTB75	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1549	SISTEMA KIT TROCAR 5MM X 100MM CTB12	1	UNIDAD	A DEMANDA			
313	FUNDA PROTECTORA DE CABLES VIDEO	1	UNIDAD	A DEMANDA			
580	APOSITO COLOIDE ESTERIL CON MIEL ACTIVA DE LEPTOSPERNUM DE 10*12.5 HASTA 13CM	1	UNIDAD	A DEMANDA			
585	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO CON MIEL ACTIVA DE LEPTOSPERNUM SOLIDO DE 10X12.5CM	1	UNIDAD	A DEMANDA			
608	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 9 HASTA 12 CM X 10 HASTA 14 CM.	1	UNIDAD	A DEMANDA			
785	PROTECTOR EN ESPUMA PARA CODO Y TALON	1	UNIDAD	A DEMANDA			
855	VENDA IMPREGNADA DE OXIDO DE ZINC + CALAMINA DE 10.2 CMX9.1M	1	UNIDAD	A DEMANDA			
863	AGUJA DE VERESS 120MM PN 120	1	UNIDAD	A DEMANDA			
864	AGUJA DE VERESS 150MM PN 150	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1042	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 10.2 CM x 10.2 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA			

1043	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 5.1 CM x 10.2 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1044	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA REGENERADA O NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 2,5 CM X 5 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1047	HEMOSTATICO FIBRILAR ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y NO REGENERADA TIPO ALGODÓN 2.5 X 5CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1048	HEMOSTATICO FIBRILAR ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y NO REGENERADA TIPO ALGODÓN 5 X 10 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1058	KIT PARA LAPAROSCOPIA (UN TROCAR DE 5mm +DOS TROCAR DE 10 -12mm) CTB73-CTB12	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1059	KIT PINZA MYRALAND 5MM X 33 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1060	KIT TROCAR PARA LAPAROSCOPIA Y GINECOLOGIA (DOS TROCAR DE 5MM +UN TROCAR DE 10 -12MM)	1	KIT	A DEMANDA				
1126	PARCHE HEMOSTATICO SELLANTE + COLGENO 2.5-4.5 HASTA 2.5- 4.5 CM (RECTANGULAR O CUADRADA)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1129	PINZA DISECTOR CURVO MARYLAND, ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 MM, MANGO ERGONOMICO, CONECCION MONOPOLAR 5 MM DESCARTABLE.	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1130	PINZA GRASPER LONG. 350MM MANGO ERGONOMICO 5 MM DESCARTABLE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1185	SISTEMA TROCAR BALON DE 12MM X 100MM (CON CÁNULA LISA+ OBTURADOR ROMO + SELLO KII® + CON VÁLVULA PARA GAS)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1186	SISTEMAS DE SUCCION DESECHABLE REF 250-070-540 -LAPAROSCOPIO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1319	FUNDA PROTECTORA DE CABLES VIDEO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1349	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA TIPO MALLA Densa 15 X 22.5CM +/- 3 CENTIMETROS.	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1429	PINZA APLICADORA DE LIGACLIP PARA LAPAROSCOPIA CON CLIP MEDIUM-LARG CON 20 HEMOCLIP DE 10 MM DESCARTABLE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1443	PINZA DESECHABLE AUTORECARGABLE CON CLIPS DE TITANIO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1444	PINZA PORTADORA CLIPS 5 MM 20 CLIPS M/L	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1481	PORTA-AGUJAS CON MANGO AXIAL CON BLOQUEO DE DOS POSICIONES CON PRINCIPIO DE BOLIGRAFO PUNTAS DUROGRIP IZQUIERDO 5MM DIAMETRO LOGITUD 330 CM EMBUTIDO DE CARBURO DE TUGSTENO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1526	RETRACTOR DE 5-9 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1527	RETRACTOR RIGIDO DE 2.5-6 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1530	RETRACTOR ALEXIS DE 2-4 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1531	RETRACTOR DE 11-17 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1532	RETRACTOR RIGIDO DE 5-9 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				

1533	RETRACTOR RIGIDO DE 9-14 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1550	HEMOSTATICO DE CELULOSA REGENERADA O NO REGENERADA FIBRILAR 5.1 X 10.2CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1678	TIJERA DESECHABLE DE 5 MM X 35 MM UNIDAD	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1679	TIJERA DESECHABLE LAPAROSCOPIA GRASPER 5 MM X 35 CM EPIX REF C4130	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1682	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE, ROTACION 360°, LONGITUD 350 - 360 MM, MANGO ERGONOMICO, CON CONECCION MONOPOLAR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1691	TROCAR 12 MM X 100 MM (CON DOS CAMISAS Y UN PUNZON SIN CUCHILLA) CON SITEMA DE FIJACION AVANZADA	1	KIT	A DEMANDA				
1692	TROCAR 12 MM X 100 MM (CON UNA CAMISAS Y UN PUNZON SIN CUCHILLA) CON SISTEMA DE FIJACION AVANZADA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1693	TROCAR 5MM X 100 MM (CON UNA CAMISAS Y UN PUNZON CON CUCHILLA) CON SISTEMA DE FIJACION AVANZADA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1694	TROCAR DE 12 MM CON PUNTA DILATADORA CON CUCHILLA LONGITUD 100MM KIT 2 CAMISAS ESTABILIZADORA 1 TROCAR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1695	TROCAR DE 12 MM OPTICO SIN CUCHILLA CAMISA ESTABILIZADORA LONGITUD 100MM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1696	TROCAR DE 5 MM CON PUNTA DILATADORA CON CUCHILLA LONGITUD 100MM KIT 2 CAMISAS ESTABILIZADORA 1 TROCAR	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1699	TROCAR ROMO DE HASSAN DE 11MM CON VALVULA AUTOMATICA- PUNZON ROMO PARA TROCAR DE HASSAM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1700	TROCAR SISTEMA UNICO PUERTO CON LLAVE DE INSUFLACION Y OTRA DE EVACUACION DE HUMO, CON UN DISPOSITIVO RETRACTOR Y TRES CANULAS DE 5/10 MM Y UNA CÁNULA 5/12 MM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1734	PINZA APLICADORA DE LIGACLIP PARA LAPAROSCOPIA CON CLIP MEDIUM-LARG CON 20 HEMOCLIP DE 10 MM DESCARTABLE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1738	APLICADOR MULTIPLE 5MM DESCARTABLE, DE CLIP MEDIANO LARGO POR 15- 20 CLIP DE 5MM DE DIAMETRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1747	FILTRO DESECHABLE PARA INSUFLADOR PARA TORRE LAPAROSCOPIA STRIKER	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1751	KIT TROCAR DE PUNTA DILATADORA DE 12MM (2 CANULAS, 1 OBTURADOR)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1761	SISTEMA DE IRRIGACION SUCCIOIN 5 MM X 33 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1766	UNIDAD DE INSUFLACION DE ALTO FLUJO Y ACCESORIOS PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA OLYMPUS	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2120	SONDA NUTRICION ENTERAL 6 FR TUNGSTENO PEDIATRICA	1	UNIDAD	A DEMANDA				

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI X NO RESOLUCION DE ADJUDICACION NEGOCIACION CONJUNTA 1 DE 2019

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

LOS DESCRITOS EN LA Negociación conjunta No. 001-2019, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS	ECONÓMICOS	OTROS	CUALES:
---------------------	-----------------------	-------	---------

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI

NO

GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☐	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☐	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☐	Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☐

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1, Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos, 2, Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo, 3, Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad, 4, Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados, 5, Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos, 6, Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación, 7, Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio, 8, Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, 9, Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas, 10, Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, 11, Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual,

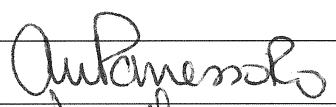
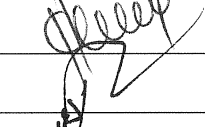
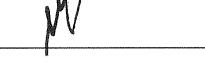
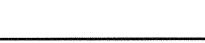
ESPECÍFICAS: 1, Permitir a la E.S.E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso, 2, Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato, 3, Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, 4, Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, 5, Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E, de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica, 6, Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, 7, Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, 8, Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe, 8, Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E, 9, Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, 10, Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario, 11, Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato, 12, Atender con un tiempo máximo de 24 horas las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, 13, Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E, (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,) 14, Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato, 15, Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E, requieran de acuerdo a sus necesidades, Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses, 16, Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados, 17, Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual, 18, Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E, Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución, 19, Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, O que presenten defectos en su empaque primario y secundario, 20, Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, 21, La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes, 22, En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E, 23, El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes, 24, Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial, 25, Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato, 26, Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación, 27, Presentar la carta de comercialización vigente, 28, Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato, 29, El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato, 30, Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, 31, Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato, 32, Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, 33, Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso, 34, Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio, 35, La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato, 36, El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003, 37, El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred, 38, Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE, 39, Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, 40, Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieran presentarse, 41, Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato,

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)

2 MESES

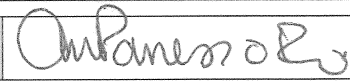
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros	4				4				3	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ
Correo Electrónico:	contratosmdtosymdax@subrednorte.gov.co
Cargo:	Profesional especializado- Direccion administrativa
Fecha Elaboración d/m/a	